

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0105744

Fecha: 18/03/2010-17:28:03

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa a los límites de velocidad, para su debate en la comisión de Seguridad Vial y prevención de accidentes de tráfico.

Madrid, 17 de marzo de 2010

Fdo: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

Fdo: Ignacio COSIDÓ GUTIÉRREZ
DIPUTADO/A

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las limitaciones de velocidad en España tienen una excesiva heterogeneidad no siempre justificada. Así, tramos de carreteras del mismo tipo y circunstancias presentan limitaciones distintas sin que se sepa el motivo. Hay límites que han quedado desfasados. En otras ocasiones los límites resultan absurdos y no son respetados por una gran mayoría de los conductores. Todo ello genera además la incertidumbre del conductor que en muchas ocasiones no sabe a que velocidad debe circular dados los constantes cambios.

En las últimas décadas la industria ha fabricado y vendido vehículos con mejores sistemas de seguridad pasiva y activa. Paralelamente, el número de vías de doble sentido, mucho más seguras, se ha multiplicado.

Varios estudios dicen que el 85% de los conductores circula entre 10 y 20 km/h por encima del límite de velocidad. En muchos casos, se hace necesario por tanto fijar unos límites más coherentes con los actuales trazados y las capacidades de los automóviles.

Para establecer los límites de velocidad hace falta un equilibrio razonable entre seguridad, movilidad, incidencia ambiental, fijando un límite adecuado para cada tramo de carretera, según sus características técnicas y de seguridad, así como las circunstancias meteorológicas y de circulación en cada momento concreto.

Por otro lado los límites de velocidad no son uniformes en toda la UE. Se ha producido un aumento de la movilidad de los europeos como consecuencia de la apertura de las fronteras y la pluralidad de límites de velocidad genera gran confusión en los conductores, que pueden atravesar cuatro límites de velocidad diferentes en un viaje por autopista de Alemania a Reino Unido. Es preciso armonizar los límites de velocidad en la UE, algo de lo que se viene hablando hace tiempo y que aprovechando la presidencia española de la Unión Europea deberíamos impulsar.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

Proposición No de Ley

La Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Impulsar en el ámbito de la Unión Europea una armonización de los límites de velocidad en todos los países miembros.
2. Realizar un estudio sobre los límites de velocidad en todas las vías nacionales, autonómicas y provinciales de forma que se actualicen límites que puedan resultar obsoletos o inadecuados.
3. Armonizar los límites de velocidad según el tipo de vías eliminando la actual disparidad en función del tramo concreto por el que se circule lo que genera confusión a los conductores.